

Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-29018-19-1898-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1898

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	25,579.5
Muestra Auditada	25,579.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TLAXCALA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de un código de ética y de conducta. • Estableció su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de normas generales en materia de control interno que evalúen su diseño, implementación y eficacia operativa, ni para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No estableció las acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, ni con la emisión de códigos de ética y de conducta. • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos		<ul style="list-style-type: none"> No mostró evidencia del establecimiento de objetivos y metas estratégicos, ni de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con un programa para el fortalecimiento de los procesos del control interno. No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> No estableció actividades de control para la Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen el personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias No realizo acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad. No realizo acciones para comprobar que se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna. No dispuso de sistemas para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 37 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, no se ejerzan en cumplimiento al marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para que la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2022-D-29018-19-1898-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tlaxcala los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 25,579.5 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a las cuentas bancarias productivas con números de terminación 7317, 6795, 1447, 5541 y 5112 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A, Institución de Banca Múltiple, que fueron contratadas para tal fin; no obstante, se determinó que dichas cuentas bancarias no fueron específicas para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que se realizaron traspasos por 25,195.1 miles de pesos a las cuentas bancarias de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A, Institución de Banca Múltiple, con números de terminación

2513, 8089, 8584, 4702, 0700, 2263, 5046, 9546 y 9939, de Participación e incentivos económicos (Gasto corriente); 9774 y 6809 de FORTAMUN y, las cuentas bancarias Banco Mercantil del Norte, S.A, Institución de Banca Múltiple, con números de terminación 6570 y 7796, de ingresos fiscales, en la que se administraron las Participaciones e incentivos económicos (Gasto corriente), FORTAMUN e ingresos fiscales, monto que posteriormente fue reintegrado a la cuenta del fondo sin incluir los rendimientos financieros correspondientes por 8.0 miles de pesos.

El Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó mediante oficio número MCJC/DP/600/2023 del 26 de octubre del 2023, la documentación comprobatoria y justificativa del reintegro a la Tesorería de la Federación por los rendimientos financieros que generaron los recursos de los traspasos a las cuentas bancarias de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A, Institución de Banca Múltiple, con números de terminación 2513, 8089, 8584, 4702, 0700, 2263, 5046, 9546 y 9939, de Participación e incentivos económicos (Gasto corriente); 9774 y 6809 de FORTAMUN y 6570 y 7796, de ingresos fiscales, en las que se administraron las Participaciones e incentivos económicos (Gasto corriente), FORTAMUN e ingresos fiscales por 7,966.00 pesos.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICMJ/PI/01/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, recibió recursos del FIS MDF por 25,579.5 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 26.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 25,606.2 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 43 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 25,339.5 miles de pesos, lo que representó el 99.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TLAXCALA
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	3	352.2	1.4	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	9	1,364.4	5.3			
Urbanización	22	15,332.5	59.9			
Electrificación rural y de colonias pobres	3	345.4	1.3	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	3	5,022.1	19.6			
Mejoramiento de vivienda	2	2,294.4	9.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	42	24,711.0	96.5	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Gastos indirectos	1	628.5	2.5	Remanentes en las cuentas bancarias	266.7	1.0
Desarrollo institucional	0	0.00	0.0			
Subtotal (A)	43	25,339.5	99.0	Subtotal (C)	266.7	1.0
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		25,606.2	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TLAXCALA
 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	16	8,844.1	34.5
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	26	15,866.9	62.0
TOTALES	42	24,711.0	96.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TLAXCALA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	21	9,482.5	37.0
Complementaria	21	15,228.5	59.5
TOTALES	42	24,711.0	96.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, destinó el 34.5% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.5% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 628.5 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.5% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, por 266.7 miles de pesos, de los cuales no se entregó la documentación que acredite su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TLAXCALA
FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
				Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala	5112	Banco Mercantil del Norte, S.A.	266.7	0.00	0.00	266.7	266.7
Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala	5541	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0.0	0.00	0.00	0.0	0.0
		TOTALES	266.7	0.00	0.00	266.7	266.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

El Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó mediante

el oficio número MCJC/DP/600/2023 del 26 de octubre del 2023, la documentación comprobatoria y justificativa consistente en pólizas de egresos, factura, estados de cuenta bancarios mediante la cual comprueba el pago de una obra por un importe de 264,808.28 pesos mediante transferencia electrónica del 10 de mayo de 2023, asimismo comprobó y acreditó el reintegro a la TESOFE por los remanentes de 1,910.00 pesos realizado el 26 de octubre de 2023; sin embargo, la documentación proporcionada para aclarar el importe de 264,808.28 pesos, no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado en términos de la norma aplicable, por lo que queda pendiente por reintegrar un importe de 264,809.01 pesos, asimismo mediante oficio número MCJ/TM/005/2024 de fecha 24 de enero de 2024 proporcionó la documentación que acredita el reintegro por un importe de 264,809.01 pesos y 609.99 de intereses generados, para un total de 265,419.00 pesos, con lo que atiende lo observado.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICMJ/PI/02/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 21 proyectos por un importe pagado de 21,043.8 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TLAXCALA
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

No.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	89996	Construcción de pavimento de adoquín	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	799.6
2	90111	Construcción de pavimento de adoquín	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	583.7
3	135919	Construcción de pavimento de adoquín en privada Allende	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	800.0
4	136052	Rehabilitación de baños públicos (red sanitaria, hidráulica y eléctrica)	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	100.0
5	146572	Construcción de escuela primaria Pioquinto Tlilayatzí	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,196.5
6	157956	Rehabilitación de baños públicos y construcción de pavimento de concreto en explanada.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	124.3

No.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
7	173396	Construcción de pavimento de adoquín	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	789.5
8	173517	Construcción de primera etapa del mercado municipal / partida uno	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	4,975.5
9	173568	Construcción de pavimento de adoquín en calle Cañón del Niño	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	902.0
10	173579	Construcción de pavimento de adoquín	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	607.3
11	173605	Construcción de pavimento de adoquín	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	665.1
12	385393	Construcción de banquetas en calle Hidalgo	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	910.0
13	385493	Construcción de techumbre en primaria General Juan Cuamatzi	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,508.4
14	385726	Construcción de barda perimetral	Infraestructura Básica del Sector Salud	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	317.2
15	385849	Construcción de drenaje sanitario en calle Emiliano Zapata	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	349.1
16	385996	Construcción de terracerías en calle Emiliano Zapata	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	960.0
17	386118	Construcción de pavimento de adoquín	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	712.3
18	387308	Construcción de cuarto dormitorio en privada nueva	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	156.9
19	387580	Construcción de drenaje sanitario en calle Guadalupe	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	247.1
20	388181	Construcción de red de agua potable en pról. 5 de febrero.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	201.8
21	388906	Suministro de calentadores solares en todas las secciones del municipio	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,137.5
							TOTAL	21,043.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

7. El Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron nueve pagos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, mediante cheques por un monto total de 1,340.2 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICMJ/PI/03/2024, por lo que se da como promovida esta acción

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

8. El Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó 20 contratos por un importe de 18,742.3 miles de pesos, financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de los cuales seis fueron de manera directa por un importe de 1,224.8 miles de pesos, 11 contratos por invitación restringida por un importe de 7,572.2 miles de pesos y tres contratos por licitación pública por un importe de 9,945.2 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se empararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento.

9. El Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó 20 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022

que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas fueron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamiento y servicios)

10. El Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, por medio de su Secretaría del Bienestar Municipal, adjudicó un pedido de manera directa por un importe de 2,137.5 miles de pesos, financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los proveedores o prestadores de servicios participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; y las adquisiciones cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.

11. El Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, por medio de su Secretaría del Bienestar del Municipio, ejecutó un proyecto financiado con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fue seleccionado para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las actas de entrega-recepción que acreditaron que la entrega de los bienes cumplieron con las especificaciones, el plazo de entrega y el monto pactado en el pedido, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los bienes se recibieron y se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes y se entregaron a los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

12. Se realizó la verificación física de los 21 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, por medio de su Dirección de Obras Públicas y su Secretaría de Bienestar del Municipio, con un importe pagado de 21,043.8 miles de pesos, de lo que se observó que la obra denominada Construcción de escuela primaria Pioquinto Tililayatzí, con un importe pagado de 3,196.5 miles de pesos; presentó vicios ocultos o mala calidad en cuatro conceptos por un importe pagado de 22.2 miles de pesos y no se encuentra en operación, por lo que no proporcionó los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

El Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporciono mediante oficio número MCJC/DP/588/2023 del 17 de octubre del 2023, la documentación

comprobatoria y justificativa consistente en acta de sitio por parte del Órgano Interno de Control con los reportes fotográficos, mediante los cuales acreditó las reparaciones realizadas a la obra por conceptos de mala calidad por un importe pagado de 22,245.39 pesos, por lo cual la obra se encuentra en operación.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICMJ/PI/04/2024, por lo que se da como promovida esta acción

Transparencia en el ejercicio de los recursos

13. El Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se observó que reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y a la Secretaría de Bienestar, mediante las MIDS, y difundió su información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC, sin embargo no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población, asimismo se constató que del total de 42 MIDS, se encontró: una MIDS reportada y no ejercida; 27 MIDS reportadas y pagadas con diferencia en montos y, cuatro MIDS registradas en los informes emitidos por el SRFT de la SHCP, pagadas con diferencias en montos.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICMJ/PI/05/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 274,685.01 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 274,685.01 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 609.99 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 25,579.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, recibió recursos del fondo por 25,579.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 26.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 25,606.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 43 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 25,339.5 miles de pesos, lo que representó el 99.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al

logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se observó que al 31 de marzo de 2023, la cuenta bancaria en la que administraron los recursos del fondo no fue específica por lo que generó 8.0 miles de pesos, asimismo, se observó que la cuenta bancaria contó con remanentes por 266.7 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 274.7 miles de pesos; de los cuales proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 274.7 miles de pesos más rendimientos financieros generados por 0.6 miles de pesos, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, la obra denominada Construcción de escuela primaria Pioquinto Tlilayatzino presenta vicios ocultos o mala calidad en 4 conceptos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante las MIDS, y que difundió dicha su información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC, sin embargo no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 1.4% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 5.3% a drenaje y letrinas, el 59.9% a urbanización, el 1.3% a electrificación rural y de colonias pobres, el 19.6% a Infraestructura básica del sector salud, el 9.0% a mejoramiento de vivienda, y el 2.5% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 34.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura

Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamiento y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)

8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Secretaría de Bienestar, del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de los Lineamientos generales de control interno y sus normas de aplicación para la administración pública estatal, artículos 1, 3, 5, y 13; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.2.2.2, párrafo segundo y 3.1.2, fracciones V y VI; de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículo 70.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.